DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 1,032.] BUENOS-AIRES, JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

(Sesion del 7 de Noviembre.)

Sr. *Senillosa.* Sres.; en la sesion anterior pedí la palabra para contestar á algunas objeciones que habia hecho el Sr. Representante que la tomó para oponerse á los proyectos presentados por el Gobierno y que aconseja la comision. No sé si tendré presentes todas las razones que adujo, pues han trascursado 24 horas; sin embargo trataré de examinar cuales son los principales puntos á que se redujo. Si mal no me acuerdo, me parece que se fijó 1.º en tres proposiciones generales, á saber; 1.ª, que la Sala no debia ocuparse de estos proyectos, mientras no se nombrase un Ministerio que la instruyese sobre todos los antecedentes que debieran tenerse en vista para juzgar con acierto en esta materia. La 2.ª fue dirigida á demostrar que cualquiera medida que se tomase no seria sino parcial y de ningun fruto, mientras no se anticipase la reforma y arreglo de los presupuestos que deben formarse de los gastos ordinarios y estraordinarios de la Provincia.

La tercera dirigida á demostaar que aunque fuese preciso adoptar algunas medidas, el espediente propuesto por el Gobierno y aconsejado por la comision era insuficiente.

Despues entró al exámen particular de cada proyecto y sobre el 1.º relativo á la creacion de fondos públicos objetó que no siendo suficiente el espediente propuesto por el Gobierno para pagar la deuda que gravita sobre el Erario se esponia la representacion en crear estos 4 millones, que no llenan el objeto principal para el cual eran creados.

Con respecto al 2.º proyecto, dijo, que la creacion de un consejo de Hacienda no podia considerarse sino como una medida momentanea para este caso, que en lugar de favorecer las miras que se tenian al hacerla, trabaría la marcha de la autoridad.

Con respecto al tercero, trató de demostrar que en todas sus partes era impolítico é injusto, porque atacaba la propiedad particular.

Habiendo espuesto las observaciones principales del Sr. Diputado, trataré de rebatirlas del mejor modo que pueda, protestando no molestar la atencion de la Sala, porque no poseo el arte oratorio, y soy muy conciso en mi lenguage.

Con respecto á la necesidad de un Ministerio que informase, ya la Sala se pronunció sobre este particular, desechando la cuestion de órden que sobre este punto introdujo el mismo Sr. Representante; y á mi juicio fue bien desechada, porque un Ministerio nuevo no puede dar mayores conocimientos que los que tengan los Sres. RR. La calidad de Ministro no es la que dá los conocimientos, sino la práctica en los negocios; asi es que un Ministro nuevo tendria que pasar mucho tiempo para adquirir los datos que tiene la misma Sala y la comision de Hacienda; la cual tiene ademas la ventaja que muchos miembros de ella han pertenecido á dicha comision en muchas Legislaturas, y han presenciado las conferencias que se han tenido con los Sres. Ministros de Hacienda que se han sucedido. En poder de ella están todos los proyectos sobre Hacienda que se han presentado; por consiguiente es claro que un Ministro nuevo, no podria tener los conocimientos que hoy tiene la Sala por conducto de su comision de Hacienda: por lo tanto nada se adelantaria con esperar á que se formase el Ministerio, mayormente cuando el mal es de tal clase que no permite espera.

Por lo que toca á la 2.ª proposicion, estableciendo que cualquiera medida de esta clase que se tome no será mas que un espediente aislado, mientras no se establezca el plan general de reforma, y se reglamenten todos los ramos de la administracion pública, de modo que proporcionen el mejor servicio, sin trasgredir las rentas del estado, y mas bien que dejen un sobrante para el pago de la deuda. Con respecto á esta proposicion está conforme la comision, y conviene con el Sr. Diputado en que esta es una medida esencial para cualquier plan de Hacienda, y coincide en el principio que todo plan que se establezca, será de ningun provecho, si esto no se hace. Afortunadamente el Sr. Presidente de la Sala, que actualmente ejerce el P. E. ha manifestado sus deseos hácia este particular, presentando algunas medidas que conducen á este resultado, mas nadie duda que para vericarlo necesita algun tiempo, pues ellas deben ser hijas de la meditacion, á fin de que no den un resultado diferente del que se desea; pero no seria prudente esperar á este resultado cuando hay letras cuyos vencimientos son del dia y cuyo pago no puede suspenderse ilimitadamente sopena de hacer aparecer á la Provincia en una bancarota. No se crea que esto es obra de uno ó dos meses, la comision de Hacienda tiene esperiencia de lo que han costado los trabajos en este particular. Desde el año 831 que está clamando por un presupuesto; no hay Legislatura en que la comision no haya propuesto algun oficio ó comunicacion para el Gobierno reclamando los presupuestos, hasta que los consiguió al fin del año 32. Pasó á ocuparse de ellos la comision, haciendo por ensayo un nuevo presupuesto, para ver á cuanto podria reducirse los gastos. Este ensayo podrá ser inexacto ó susceptible de mil variaciones, pero siempre es una base que puede servir de término de comparacion á los demas trabajos que se puedan formar. Por él aparecia que los gastos de la Provincia podian limitarse á $7\frac{1}{2}$ millones de pesos inclusos los intereses de la deuda flotante, é igualmente los que se pagan al crédito público. Por aquí se veia que quedaba un sobrante como de 4 millones calculando las entradas, un año con otro, en cerca de doce millones. A este trabajo le llegó su término de ser considerado: V. H. ha visto que á principios del presente año se ha puesto en discusion, mas tocando algunas dificultades, y viendo que era sobre manera urgente ocuparse de la reforma, prefirió comisionar al Gobierno para que lo hiciera por sí. A este fin se le ordenó que hiciera un nuevo presupuesto reduciendo los gastos, de manera que no pasasen de 750 mil pesos mensuales, y que el presupuesto que hiciera rigiera desde julio del presente año. Esto por desgracia no se ha verificado, pero no es culpa de V. H. ni de la comision de hacienda, sino del Gobierno que no lo ha egecutado. Si la comision no ha reclamado sobre esta infraccion de ley, fué porque creyó que se estarian tomando algunas medidas sobre ello, y tambien porque ha sido corto el intérvalo que ha corrido desde aquella fecha hasta el cambio de la administracion en que se ha descubierto el estado de la hacienda pública.

He demostrado ya que esta no es la obra de un dia, y que la comision de Hacienda se ha ocupado ya de este trabajo, mas viendo que su discusion iba á ser interminable, prefirió autorizar al Gobierno para que hiciera esta reforma. Por consiguiente conviniendo con el Sr. Diputado en que ninguna medida ni espediente que se toque puede ser eficaz ni de provecho mientras no se arregle el sistema general de Hacienda con sujecion á las entradas, no se conviene por esto en que deba aguardarse á ese arreglo para proponer un espediente que reclaman las circunstancias momentáneamente.

Respecto á la tercera cuestion, es decir que el espediente propuesto por el Gobierno es insuficiente para pagar la deuda que gravita sobre el estado, voy á demostrar que no lo es.

El espediente consiste en la creacion de 4 millones de pesos en fondos públicos, repartir los vencimientos de las letras hasta marzo, de modo que el Gobierno tenga mas desahogo para sus pagos, y resarcir al estado el gran gravámen que le ha ocasionado el descuento de las letras á largos plazos, y reducirlas á plazos comunes: por consiguiente se restablece en esto un daño inferido al estado, y se dá un ejemplo de moralidad castigando un vicio.

Este espediente que propone el Gobierno se funda en la adquisicion de estos fondos para hacer bajar los intereses; y en pagar por medio del destino de una parte de sus entradas, la deuda que debe ir disminuyendo y entretenerse con renovaciones voluntarias hasta su total estincion. Tampoco se dice que seis meses ó un año será el tèrmino para esta operacion; solo se supone que la amortizacion seguirá consecutivamente. Tado lo que podrá suceder es, que la cantidad con que hay que ocurrir á los gastos ordinarios del Gobierno deja un sobrante mayor ó menor para esta amortizacion. Segun sea la cuota con que se concurra. Dilatará mas ó menos el pago total, pero nunca se podrá decir que el espediente sea insuficiente. Queda pues demostrado como el espediente es suficiente, principalmente desde que se establezcan esas economias. Me parece haber contestado á las tres proposiciones generales que estableció el Sr. Representante. Por lo que hace á los proyectos; voy ahora á exáminar las razones que dió en oposicion á cada uno de ellos en particular.

Respecto à que la creacion de 4 millones de pesos en fondos públicos no es suficiente, es verdad que si se atiende à que cuatro millones no son suficientes para el pago de 9 á 10, mayormente cuando su valor se asigna al 50 por ciento, y por consiguiente los reduce á 2 millones, es claro que para pagar 10 seria preciso crear 20; mas la comision ya ha dicho que no quiere la creacion de estos fondos para ocurrir al pago total de la deuda, sino para tener un medio que le proporcione la baja del interes, sin que por esto deje de practicarse alguna venta parcial que facilite ó acelere el pago de la totalidad.

Se ha dicho en los periódicos, que seria meor hacer una emision grande de fondos públicos, para consolidar toda la deuda flotante, con lo cual el Gobierno se hallaria desembarazado, y podria con las entradas, ocurrir à los gastos ordinarios, mas esta consolidacion sería á mi juicio una injusticia notable, pues ¿ quién duda que las letras son de diferentes calidades, y necesitan clasificarse? Algunos representan valores reales sin aumento ninguno de intereses, despues de haber sufrido los dueños de ellas retardo de muchos meses, para el pago de cantidades que se les debian, mientras otros no han sido mas que el resultado de especulaciones particulares que han dejado ya un buen lucro á sus tenedores, y es claro que estos no se hallan en igual caso con aquellos, cuyas letras representan un valor real de cosas que han dado. Es verdad que el que posee la letra ya se cree acreedor á la cantidad que representan prescindiendo de su orígen: en el exámen de esto entraré mas adelante. Por ahora solo diré que la creacion de 4 millones de fondos públicos es suficiente, porque con ellos no se vá á subsanar el pago general de la deuda, y sobre si esta cantidad ha de ser aumentada ó nó eso se tocará al considerar el proyecto en particular.

El Sr. Diputado examinó despues el segundo proyecto, por el cual se establace un consejo de hacienda, y dijo que esa clase de instituciones generalmente se ponen despues que ha sucedido el mal, de consiguiente que el remedio viene tarde. Efectivamente ahora viene un poco tarde, pero no por eso debe descuidarse una garantia que será aun útil para la administracion que debe remediar el mal. Este consejo será una traba para impedir las asechanzas de los que cercan á la autoridad en sus conflictos. Es verdad que si se hubiese formado ya el presupuesto, esta seria la mejor garantia, y tal vez no estaré distante de decir, de que cuando llegue ese caso el consejo será inoficioso; pero mientras tanto no estará á la discrecion de un hombre solo ni espuesta á sus errores, esa nueva creacion de fondos público, y se evitarán los desórdenes que son públicos y se han succedido de tres meses á esta parte, hasta el término de ver elevarse una deuda flotante de cuatro millones, hasta diez en menos de un año. Cuando se creia verla desaparecer, ella se ha manifestado en su mayor incremento. Ahora pues, es cuando hai mas necesidad de tener una garantia suficiente para precaver que esto no suceda en adelante. Afortunadamente la delicadeza del Sr. Presidente de la Sala que hoi está hecho cargo del Gobierno lo ha conducido á ser él mismo el que haya propuesto esta medida. ¿Qué dificultad puede haber en la Sala para adoptarla cuando el mismo Gobierno, la propone? Es constante que desde que el crédito público es administrado por una junta, estos fondos han estado á la capa, y se han mantenido á pesar de las vicisitudes qua ha tenido el estado político de la provincia. Queda demostrado, que será necesario este consejo, al ménos mientras se paga la deuda flotante, asi como hay una junta de administracion en el crédito público. En cuanto á la formacion del consejo hai en él un miembro de la Sala que es el Presidente del crédito público, y se debe suponer que el Gobierno nombrará otros dos ciudadanos, independientes, que obrarán con dignidad. No deben, pues, tenerse esos temores. Este consejo será el que dirija la administracion de esta deuda flotante, que siendo ella bien administrada, el arbitrio propuesto por el Gobierno será suficiente porque le queda con que atender á sus gastos ordinarios y voi á demostrarlo. Sin volver á tiempos mas remotos, recordaré el tiempo en que estuvo de Ministro el Sr. Zúñiga que en paz descanse. En ese tiempo se emprendió la espedicion contra los indios. El Sr. Zúñiga encontró una deuda flotante de dos millones, y no solamente no fué necesario ocurrir al empréstito sancionado por V. H.; sino que á su salida del ministerio dejó reducida la deuda á un millon y medio. La espedicion no costó lo que se ha pretendido en demostraciones absurdas, pero sí se gastó algo mas de dicho millon y medio. Serian como dos millones y medio entre gastos de la espedicion y disminucion de la deuda flotante los que salieron de las entradas ordinarias de la provincia, cuyas entradas fueron de mas de once millones. Quiere decir que los gastos ordinarios de la provincia no alcanzaron á nueve, y que con tres se ocurrió al pago de la deuda y demas gastos estraordinarios. Esto es corroborado por las noticias que tiene la Sala dadas por el Ex-ministro de Hacienda cuando se presentó en Marzo de este año pidiendo dos millones de fondos públicos, y autorizacion para vender tierras hasta un millon de pesos. Entonces espuso que con algunas economias podian hacerse los gastos ordinarios con 8 millones, y contando que las entradas serian de once millones; es claro que sobrarian tres millones, con los cuales y con los nuevos fondos que pedia, se ocurria al pago de la deuda. Asi es que la Comision de Hacienda, y lo mismo la Sala deben encontrarse mui sorprendidos cuando despues de esta esposicion y aquellos auxilios, lejos de ver disminuida la deuda flotante, que á principios de este año era de cinco millones, la ven ahora aumentada á cerca de diez. Se dirá á esto que de dónde procede esta enomalia. Yo, señores, digo que me asombra, y creo que no se debe à otra cosa que á lo alto de los intereses, y otros pagos que se habrán hecho sin el conocimiento de V. H. En los dos meses de Agosto y Setiembre se han pagado millon y medio de pesos en intereses y siendo esto asi, ¡qué estraño es que en un año se paguen nueve!

Luego no es estraño que haya subido la deuda, pero, como he dicho, esto nace de que el Gobierno se ha avanzado, á mi juicio, deliberando por sí solo en un empréstito para que no estaba facultado.

Voi á caer al tercer proyecto, y á rebatir la proposicion del Sr. Diputado de que las medidas propuestas por el Gobierno no solamente no son impolíticas, sino que son justas. Principiaré por hacer ver que son justas. La necesidad todo el mundo sabe que es la primera ley, y si el Gobierno no tuviese como pagar, no pagaria ni podria obligársele á que lo hiciera. Se dirá que se aumenten las contribuciones; esto, señores, es imposible sino se quiere que nuestra poblacion toda se vaya trasladando á la Banda Oriental. Aquel estado rivaliza con este, y es preciso tener presente que la natural conveniencia llama á los hombres á donde se hallan mejor: esto por consiguiente no haría mas que traer la ruina del pais.

Siendo, pues, necesario tomar otra medida con respecto á la deuda, la Sala está autorizada para ello, mayormente desde que los arbitrios que se proponen son muy racionales. Por el primero no se hace mas que repartir la deuda; y alejar un poco una parte de ella pagando un interes mayor que el que pagan los particulares: de manera que habiendo religiosidad en el pago, no se inferirá perjuicio á los tenedores de los pagarés. La otra medida que indica el proyecto, es respecto de las letras á largos plazos; algunas de ellas han sido dadas por cosas efectivas, y estas son exceptuadas en el proyecto, que solo habla de las que han sido dadas por via de descuento, del modo que demuestra el Gobierno. Es sabido que estos son negocios enteramente onerosos y para los

cuales no estaba facultado el Gobierno, porque yo no sé que el Gobierno pueda pagar por las cosas mas que lo que ellas valen en la plaza, y no puede creerse que cuando el Gobierno encuentra hoy dinero al tres ó tres y cuarto, entonces, que era mejor oportunidad, porque se ignoraba el estado de la hacienda, no puede creerse, digo, que entonces no encontrase dinero sino al catorce ó quince por ciento mensual: pues aunque aparecia ser al $3\frac{1}{2}$ ó $3\frac{1}{4}$ como se tomaba á largos plazos y se entregaban los intereses todos de contado. Se reducia la suma subministrada á la cuarta parte del valor escrito: es decir, el Gobierno por uno que recibia se obligaba á devolver cuatro al año y medio ó dos años.

Esta clase de intereses no se han conocido en ninguna parte del mundo. Aun en Europa donde el descuento es al 3 por ciento anual, no se hace el descuento mas que por tres meses ó seis á lo mas, á cuyo plazo se pagan nuevamente los intereses por el tiempo que sigue; mas la cantidad que se entrega, es la cantidad escrita. De consiguiente esto es monstruoso, y el Gobierno no ha pedido admitir cantidades con un descuento mucho mayor del que hubiera encontrado en la plaza. La comision de hacienda ignoraba esto; es verdad que se ha denunciado en la Sala ántes de concluir la anterior administracion, pero yo confieso que lo creia exagerado, y no lo creí hasta que lo he visto.

Cuando necesitó el Gobierno los tres millones de fondos, ¿no ocurrió á la Sala? ¿Siempre que necesita alguna cantidad no ocurre á V.H? ¿El mismo Gobierno no ha desconocido, segun lo anunció el Ministro á la comision, el contrato que se hizo por la casa de Zimmerman sobre armamento, porque debia haber sido autorizado por la Sala? De consiguiente, si vió que sus cálculos le habian fallado, debia haber ocurrido á V. H. á esponer sus compromisos.

Se dirá que si el Ministro es culpable, que se le castigue á él, y no á los acreedores. No Señor; el que trata en un negocio, debe saber si la otra parte está autorizada ó no, y sino debe correr el riesgo que haya. Es claro que nadie comprará tierras al Gobierno, porque saben que no está autorizado para ello. Mui bien saben los particulares exigir todas las condiciones que son necesarias para la validez de los contratos, como en la compra de una finca la autorizacion del juez de menores, cuando los hai. Por lo tanto esta ignorancia no los disculpa para sufrir los males que les sobrevengan.

He demostrado que la medida es justa, y harto se hace en tener esta equidad, cuando debian desconocerse tales obligaciones. Si el empréstito fuera hecho al estrangero, yo aconsejaria que no se reconociera por ilegal; pero la circunstancia de haber sido hecho por ciudadanos de este estado, da motivo á usar de alguna indulgencia. Me falta que hablar sobre la objecion de que esta medida era impolítica, porque hacia perder el crédito al Gobierno: sobre esto el miembro informante de la Comision dijo ya lo suficiente, cuando dijo, que tanto se pierde el crédito por no pagar, como por un esceso en pagar lo que no se debe. El Gobierno no ha de perder el crédito con esta medida, siempre que observe religiosidad en los pagos que él estipule, y una prueba de esto es que ántes de resolverse sobre este asunto, hay ya propuestas de individuos que quieren tratar con el Gobierno porque ven que siempre se paga y con ventajas para los particulares. Cúmplase lo que se estipule y haya buen régimen, y se verá si hay ó no crédito: con este motivo recordaré lo que sucedió en Francia con los asignados. Todo el mundo sabe que su gran abundancia y los desórdenes en su administracion hicieron despues que no se reconociesen, y los perdió el que los tuvo. ¿Y por esto se cree que cayó en descrédito la nacion? Al contrario, despues lo tuvo mayor que ántes. Tal vez si hubiese reconocido aquellos asignados se hubiera encontrado imposibilitada para marchar, mayormente cuando era público el abuso que habia habido, y que no representaban á penas ningun valor real. Concluyo con decir que toda medida que esté fundada en la justicia, y que conduzca al restablecimiento del órden, aunque sea no pagando, lejos de disminuir el crédito lo aumenta.

Me parece haber contestado á la mayor parte de las observaciones hechas por el Sr. Diputado.

SALA DE REPRESENTANTES.

El Gobierno Interino de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del Gobierno, se dirige á los Señores RR. en cumplimiento del deber que le impone el decreto marginal sancionado en sesion de 2 de Setiembre último; y en su virtud con el espediente original de la materia, procede á dar el informe que por el espresado decreto se pidió á su antecesor, sobre la queja elevada á la consideracion de V. H. por el Presbitero Dr. D. Mariano José de Escalada, contra la resolucion del Gobierno que dispuso la retencion de la Bula espedida en Roma á 2 de Julio del año pasado 1832, y que se suplicase de ella oportuna y respetuosamente al Santo Padre, negándose al mismo tiempo á la devolucion de la citada Bula, por la que instituido el Dr. Escalada Obispo de Aulon *in partibus infidelium* la consideraba una propiedad suya particular.

Para desempeñar el infraescrito el delicado compromiso, á que lo liga el puesto que hoy ocupa, despues de haberse detenido seriamente tanto en la presentacion original adjunta del Presbitero Escalada á la H. Sala, cuanto en la otra igualmente adjunta con que esta fué remitida al Gobierno, estima del caso llamar la atencion de los Sres RR. acerca del tenor de los dos decretos que se registran en la última, datados á 12 de Setiembre y 3 del presente Noviembre, desde que por ello se observa que habiendose por el primero corrido vista al Fiscal de la queja del Sr. Escalada, era ya muy notable el prolongado silencion que se guardaba, y para salir de él, se le pidió el espediente q' entregó en el estado en que lo habia recibido, es decir en el mismo en q' se le pasó en vista, sin que por consiguiente resultase haber opuesto ni espresádose cosa alguna por parte del Ministerio Fiscal. El Gobierno entonces ordenó que el acuerdo de 28 de Mayo último, se agregase en copia, por ser su constancia sumamente conveniente al cuerpo del espediente original, pues que por ella serian instruidos los Sres RR. no solamente haberse devuelto al Dr. Escalada la súplica elevada al Gobierno con fecha 24 del mismo mes de Mayo, sino tambien prevenídosele se abstuviese de solicitudes impropias é impertinentes, cuyo acuerdo es uno de los motivos géfes de la queja que al presente pende del juicio de los Sres. RR.

Constituido, pues, el infrascripto, en la obligacion de mirar este negocio con aquella preferencia que no simpatiza con el silencio, se ha fijado detenidamente en todos sus pormenores, poseido del mas vivo deseo de espedirse acertadamente en el presente informe. Para ello ha observado que su antecesor libró el auto de retencion de la Bula, no solo bajo supuestos equivocados, del mismo modo que lo eran los de la peticion Fiscal, sino tambien inconsulto de un modo ostensible, cuando era indispensable que hubiese precedido la audiencia ó el dictamen de profesores en derecho. Apareció por lo tanto aquel auto sin las garantias de las luces y meditaciones profesionales que prescriben las leyes para los asuntos mas usuales, y que son mucho mas necesarias en los de esta clase por su trascendencia y delicadeza, para no esponerse la autoridad temporal y vulnerar y transgredir los derechos sagrados de la Iglesia. Los Sres. RR. se apercibirán de esa importante necesidad, desde que adviertan que su omision podria ser el principio de un trastorno político y religioso, de consecuencias fatales á la tranquilidad pública, al órden social, y á la proteccion misma que debe el Gobierno dispensar á la religion del Estado.

Este concepto, exactamente conforme con los hechos que arroja el espediente, ha llamado la atencion del infraescrito al fondo del negocio en lo principal, asi porque semejante contraccion no envuelve propiamente una reconsideracion, sino únicamente la que debió preceder al pronunciamiento, como porque cualquiera que sea el que recaiga en este género de asuntos, está siempre sujeto á suplirse, enmendarse ó corregirse, toda vez que se note que adolece de alguna equivocacion substancial, el juicio que se hubiese formado. La justicia de este modo de discurrir está de acuerdo con la razon, la política y la conveniencia, si se observa que la materia no afecta solo derechos particulares entre súbditos del Estado, sino derechos y deberes esenciales à ambas autoridades, la espiritual y la temporal.

Las sérias reflexiones á que por consiguiente ha entrado el infraescrito, sobre si puede y debe el Gobierno retener la Bula espedida, le han dado por resultado el firme sentimiento y la conciencia segura de que el Pastor universal no traspasa los límites de su autoridad espiritual, y del uso legítimo á que puede circunscribirla, instituyendo libremente algun obispo *in partibus infidelium* siempre que lo creyere útil ó necesario al bien de la Iglesia. Del propio modo que esas mismas reflexiones han formado su convencimiento de que el Sumo Pontífice procediendo, como ha procedido, no ha inferido en esto la mas ligera ofensa á los derechos de la República en general, ni de la Provincia en particular, á que pertenece y de que es ciudadano el instituido, desde que el título del Obispado *in partibus* no sea anexo á algun oficio ó prepositura, que requiera precedente nominacion y presentacion de la Suprema autoridad temporal. Visto es, pues, que fuera de este caso, y en el de que la institucion cause ó prepare un grave mal verdadero, que importe perjeicio á tercero, ó de trascendencia al bien público, ó al de la Iglesia particular del Estado, tiene la Suprema autoridad en sus manos; el poder de retener la Bula y reclamar de ella à la Santa Sede, que tan lejos de desatender las súplicas justas y fundadas, no hay motivo porque recelar que no las acoja, como servicios positivos en favor de la religion. Siendo de lo espuesto una deduccion evidente, que no reconociéndose como no se reconoce, que el título de obispo de Aulon esté anexo al servicio ó auxiliatura de la Iglesia de Buenos Aires: no pudiéndose tampoco desconocer los inmensos bienes que ésta reportaria, no menos que los gravísimos males de que se preservaria con la institucion de Obispo de Aulon hecha en el Dr. D. Mariano J. de Escalada, mediante el celo religioso que como buen patriota americano y fiel católico, ha acreditado en favor de esta Iglesia en la clase de mero Presbítero, no hay causa que incline á sostener ni pretesto que sirva á cohonestar la retencion de la Bula que lo instituye Obispo de Aulon *in partibus infidelium.* Por el contrario ¿habrá alguno tan ciego que no vea, y tan prevenido que no comprenda que el Sumo Pontífice en este caso ha empeñado de un modo particular la gratitud y respeto del Pueblo Porteño y de los ciudadanos de las Provincias Unidas? El infraescrito no cree que haya católico que insista en mostrarse opuesto á estos sentimientos.

No es por lo tanto de esperarse que el uso eminentemente recomendable que Su Santidad ha hecho de su Autroridad Espiritual y paternal vigilancia, del único modo en que ha podido hacerlo en las presentes circunstancias, deje de excitar las nobles y piadosas demostraciones de reconocimiento. Al menos el Gefe de la Provincia fiel á sus juramentos y á la atribucion que le dá la eminencia del puesto de protector y defensor de la Religion del estado, asegura á los Sres. Representantes que acoge del mejor modo posible tan útil como benévola resolucion de Su Santidad, y que propenderá de su parte á que produzca los saludables efectos, á que es dirijida, y que están al alcance de todos sin exceptuar la clase comun del pueblo.

Despues de manifestada francamente la opinion del infraescrito á V. H. sobre este grave y delicado negocio, se limita por conclusion á recomendar como lo hace, su preferente atencion, desde que la avanzada edad del Diocesano de esta Iglesia y las graves dolencias que padece, reclaman exigentemente que no se descuiden las necesidades que su falta podria aumentar.

Dios guarde à los Sres. Representantes muchos años.

MANUEL V. de MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

DIA 12.

Con dos guias la primera del Pergamino y la segunda de Arresifes ha conducido D. Pedro Quinteros 82 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle;—8 á D. Martin Jauregui, 2 á D. Esteban Casco, 1 á D. Manuel Romero, 13 á Da. Luisa Dominguez, 4 á D. Julian Ferreira, 3 á D. Bentura Castillo, 1 á D. Juan Polsena, 43 á D. Francisco Ximenes, 1 á D. Bernardo Hernandez, 1 á D. Felipe Beserro, 1 á D. Saturnino Beserro, 2 á D. Saturnino Sosa, 2 á D. Sebastian Ivañez.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Miguel Rodriguez 22 cabezas compradas por D. Manuel Clavero; á D. Pedro Rafael Galup.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Antonio Monrroi 7 cabezas, compradas por el mismo;—6 á D. Benito Gomez, 1 á D. Alejos Santos Latorre.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Angel Benites 23 cabezas, compradas por D. Sandalio Lima;—2 á D. Felipe Barrientos, 2 á D. Benito Ximenes, 2 á D. Ilario Nuñez, 1 á D. Torivio Rodriguez, 12 á D. Francisco Jabier Muñoz, 4 del introductor.—Para abasto.

Con dos guias la primera de San Andres de Giles y la segunda de Moron ha conducido D. José Coria 8 cabezas compradas por D. Tomas Ximenes;—2 á Da. Micaela Marfil, 1 á D. Gregorio Bravo, 1 á D. Aniceto Villalba, 4 á D. Jacinto Rojas.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Ocampos 25 cabezas, compradas por el introductor; á D. Alejos Samudio.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Simon Alvarez 4 cabezas, compradas por D. Juan Francisco Alvarez. á D. Pedro Vera.—Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 13 del corriente.

D. Pedro del Valle, Cañuelas, 21 cueros vacunos, 3 id. de potro, 6 arrobas grasa, 10 id. sebo.

D. José Ballesteros, Moron, 18 cueros de carnero.

D. Anastacio Pacheco, Villa de Lujan, 96 cueros de carnero, 8 fanegas maiz.

D. Pedro Acuña, Merlo, 1 cuero vacuno, 4 arrobas charque.

D. José Maria Leonety, Pergamino, 148 cueros vacunos, 60 id. de carnero, 5 arrobas grasa, 35 id. sebo, 21 id. crin, 25 fanegas maiz, 225 astas.

D. José Ramallo, Guardia de Lujan, 36 cueros de carnero, 4 arrobas sebo. 3 arrobas crin, 8 fanegas cebada, 50 astas.

D. Tomas Ramirez, Villa de Lujrn, 19 cueros vacunos, 240 id. de carnero, 10 id. nonato, 4 arrobas crin, 12 astas.

D. Pedro Lopez, Pilar, 72 cueros de carnero.

D. Damacio Brian, Capilla del Señor, 24 cueros de carnero, 2 arrobas lana.

D. Celestino Ballesteros, Moron, 36 cueros de carnero.

D. Antonio Pereyra, Flores, 36 cueros de carnero, 20 arrobas sebo.

D. Olegario Duarte, Lobos, 72 cueros de carnero, 8 id. de nonato, 60 astas.

D. Simon Almaras. Pilar, 48 cueros de carnero, 2 arrobas crin.

TOTAL.

Cueros vacunos	189
Id. de potro	3
Id. de carnero	738
Id. de nonato	18
Arrobas grasa	11
Arrobas sebo	69
Arrobas de crin	30
Arrobas lana	2
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	33
Fanegas cebada	8
Astas	347

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Pedro Duran, de San Juan—á D. Miguel Duran, 3 cajones pasa moscatel, 11 id. higos, 4 id. aguardiente.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 12.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	228

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	2
Existen	83

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 12.

Parroquia del Socorro.
Candelaria Soza, parda libre.
Alberto de Jesus, 7 años, libre.

Parroquia de la Concepcion.
Ursula Arenas, 3 años, liberta.

Parroquia de Monserrat.
Agustin Gomez, párvulo libre.

Hospital de mugeres.
Juana Garreton, 48 años, china.
Maria Olmos, 48 años, libre.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 13.	DE Ps.	rs.	A Ps.	
Onzas de oro	120	4		
—Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	$3\frac{1}{2}$
—Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7	6	
Fondos públicos del 6	55			
Acciones de Banco	125		130	7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

3.ª PUBLICACION.

D. Bernabé Magareño, Montevideo.
Blas Despouy, id.
Estanislado Catellanos, Bajada.
Arturo Rowsey, Banda Oriental.
Pedro Lafarge, Bolivia.
Toribio M. Varela, y 1 hermana, Montevideo.
Ramon Cabrera (peon) Entre-Rios.
Teodoro Gomez (id.) Entre-Rios.
Santos Calvo (id.) Entre-Rios.
Juan Cano (id.) Entre-Rios.
Juan C. Diaz (id.) Entre-Rios.
Bernabé Zalguero (id.) Entre-Rios.

DIA 12.

2.ª PUBLICACION

D. Antonio Lopez, Córdoba

Josefa Rubio, 1 hijo, Banda-Oriental.
Juan San Martin, Arroyo de la China.
Enrique Martinez, Banda-Oriental.
Ramon Mendoza, id. id.
Ignacio de Colina, id. id.
Roberto Mitchill, Montevideo.
Carlos Petterson, Banda-Oriental.
Bernardo Ocampos, Arroyo de la China.
Pedro Lamard, Entre-Rios,
Ramon Puig, Paraná.

DIA 13.

1.ª PUBLICACION.

D. Dewaldo Campbell, Corrientes.
Fernando Villanueba, Sandú.
Maria Antonia de la Serna, 1 criada, Santa-Fé.
Juan Garate, Mercedes.
Zephyr Nunes, Montevideo.
Lorenzo de Espeleta, su esposa, 2 hijos, 1 criada, Paraná.
Agustin Echevalier, Corrientes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 13.

á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
200 bolsas trigo.
á Lafon y Robinson Florida 12.
84 bolsas trigo.
á Davison Milner y Ca., Reconquista 33.
37 pipas vino tinto; 49 medias id. id. 16 cuartetolas vino dulce; 27 cajones vino; 1 id aceite.
á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 fardo lienzos azargados; 2 id zarazas azules; 2 cajones hilo blanco de ovillo, 2 id. mahones azules.
á Parlane Macalister Plata 62.
2 fardos bramantes; 200 bolsas trigo.
à D. Jorge Beley, Reconquista 27
1 bocoi papel de lija; 1 id. tijeras y cortaplumas; 1 id. achitas; 1 cajon caravinas, escopetas y pistolas.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin bremense *Cezar*, con destino á la Havana, despachado por sus consignatarios, S. Lezica y hermanos—Cargadores:

Por D. Jacobo Parravicini, 3600 quintales carne salada, 2 baules y 1 cajon libros, 24 sombreros, 3 bocois con 207 piezas fierro.

Bergantin dinamarques *Comet*, para la Havana, despachado por sus consignatarios, J. J. Klick—Cargadores:

Por Zimmerman Frazier y Ca., 2665 quintales carne salada.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Maria Manuela*, de Corrientes;—á D. Francisco Graso, 98 tirantes de lapacho—á D. Juan Catoira, 347 cueros vacunos 30 sacos cerda, 2 id. lana, 785 astas;—á D. Tomas Rousje, 7 petacones tabaco.

ESPORTACION DE CABOTAGE

A Corrientes—Por D. Remigio Gonzalez Moreno, 4 barricas clavos, 10 millares tachuelas, 6 docenas barrenas, 2 id. cerraduras para baul, 11 rollos tabaco, 4 bocois galleta, 3 bolsas arroz, 4 cajones vino, 1 id. juguetes para niños, 6 llaves de bronce, 1 cuñete tabaco, ½ pipa vinagre—Importe 3472 ps.

Corrientes—Por D. Antonio Cueto, 136 piezas zarazas, 11 docenas pañuelos de rebozo, 53 piezas cocos, 60 docenas pañuelos, 25,000 agujas, 34 pañuelos de espumilla, 112 pañuelos de de casimir, 100 libras hilo de ovillo, 7 piezas bayetas, 50 docenas cuchillos, 57 piezas muselinas, 12 fardos lienzos y bramantes, 10 piezas brines, 6 id. paños, 17 piezas listados y varios efectos mas—Importe 61,867 ps.

BUQUES A LA CARGA.

Para Génova.

La Polacra sarda SAN JOSE, su capitan *Gorlero*, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto á fines de este mes ó principios del entrante y teniendo una parte considerable de su cargamento contratado, admitirá la parte que le falta á flete, á precios acomodados. Los Sres. que deseen cargar se servirán courrir al escritorio de Zimmermann, Frazier y Ca.

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
13 15s Calle de la Piedad No 102

Para Marsella.

La Polacra sarda MISTICA ROSA, su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, y de muy buena marcha, saldrá para dicho destino en todo el corriente mes; tiene ya la mayor parte de su cargamento contratado y admitirá á flete lo restante, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.

ó á HORNE Y ALSOGARY,
Corredores marítimos de No.
13 15s No. 102 calle de la Piedad.

Para San Nicolas Rosario y la Rajada.

SALDRA el Sábado de esta semana si el tiempo lo permite la velera y acreditada balandra DELFINA la que se halla á la Boca del Riachuelo; el que guste cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Universidad núm. 89 ó en la de Maipú numero. 137.

10 4p

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta alguna, si el tiempo lo permite el 15 del corriente noviembre la zumaca nacional PROVIDENCIA. Los Señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, en la Alameda, D. Carlos Galiano al lado del No. 70.

6 8s

For freight or Charter

The well known A. 1. British Brig HANNAH, James Barrell master, 183 tons register. Coppered and copper fastened, will be clear of her inward cargo in a few days and will accept a charter to any port in Europe, or the West Coast of America. For particulars apply to her consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
6—6s *No. 62 calle de la Plata.*

Se vende, se fleta ó se CONTRATA,

El hermoso y mui velero bergantin HOPE, de 197 toneladas, es de mucha carga, y se halla bien provisto en todos respectos, y podrá hacerse á la vela con mui poco gasto.—Se halla en el puerto de Montevideo.—Para tratar, ocúrrase al capitan ATKINS en casa de la señora Wells, ó á sus consignatarios DORR, REINCKE Y LEES, *calle de la Paz No.* 28.

6—8

For Liverpool.

The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 160 tons register, and only 2 years old. Is under engagement to sail on 15th. inst. weather permitting, and has room for 40 bales, or equivalent in dry hides. For terms of freight or passage (having good accommodations) apply to captain A. Spittle on board

or to PARLANE, MACALISTER & Co.,
5 8s Calle de la Plata núm. 62.

Para Paísandú,

Saldrá el Lunes ó Martes de la semana entrante la balandra CIPRIANA. Para carga ó pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades,) ocurran á la calle de la Reconquista No. 159.

6—4p

Para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona.

El muy acreditado y conocido bergantin sardo GENERAL AMERICANO de primera clase, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Carlos Francisco Barboro, que de cuenta propia y á flete tiene ya muy cerca de la mitad de su cargamento saldrá con la mayor brevedad para Cadiz, Málaga, Tarragona y Barcelona. Admite carga para aquellos destinos, y tiene las mejores comocides para pasageros: los que se interesen por uno y otro, ocurrirán á D. Emeterio de la Llave, calle de las Piedras Núm. 132 ó á su capitan frente al patio de la Merced en los altos de la esquina que hace cruz con el teatro.

3 4p

For Baltimore direct.

The fine fast sailing Brigantine MENTOR, captain Hocke, will be dispatched inmediately. ☞Will take freight and passenger.☞Apply to her consignees DANIEL GOWLAND & Co.; or to

HORNE & ALSOGARAY,
12—3s *Ship Brokers.*

Para Baltimore en de- RECHURA,

Será despachado en brevedad, el hermoso y velero bergantin goleta MENTOR. Admitirá flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á sus consignatarios DANIEL GOWLAND Y CA., ó con los corredores maritimos

12—3s HORNE Y ALSOGARAY.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 4. DE LA 5. TEMPORADA.

Hoy Jueves 13 *de Noviembre de* 1834.

A BENEFICIO

DE FERNANDO QUIJANO.

Despues de la Sinfonia de costumbre la Compañía Dramática ejecutará un interesante drama de gran espectáculo del célebre autor de *La vida de un Jugador*, VICTOR DUCANGE, en 3 actos, titulado—

ROBERTO DILLON,

Ó SEA

EL CATOLICO DE IRLANDA.

En los intermedios del segundo y tercer acto, un *Ciego de nacimiento, natural de la Villa de Lujan*, tocará en la Guitarra una tocata del célebre *Fernando Sor*, y un *Minuet*, un *Valz* y un *Cielito de ejecucion*, composicion del mismo Ciego: la destreza de este desgraciado en el instrumento que posee es admirable, y mas atendiéndose que su maestria y gusto en la ejecucion, no es debida á nadie sino á su aplicacion.

Finalizará el todo de la funcion una graciosisima pieza nueva, traducida del portugues al castellano por el *Beneficiado* en un acto, titulada—

MANUEL MENDES INFUNDIA,
ABOGADO DE TRAS-LOS-MONTES.

Aviso.

Se vende un criado de color pardo, como de 21 años, de estado soltero, propio para un establecimiento de campo por ser inteligente: el que quiera comprarlo véase con su amo en la calle de Cuyo No. 390.

13 3p

Criada,

QUIEN quisiere comprar una jóven de regular servicio, ocurra á la calle de la Universidad No. 50, frente al Colegio para tratar con sus amos.

13 3p

CIRCO OLIMPICO.

15.ª Funcion de la 3.ª Temporada.

¡¡ NOVEDAD EXTRAORDINARIA !!

A BENEFICIO DEL SR. HAMMOND.

El Viernes 14 *del corriente.*

La exhibicion dará principio con la potipieza, en idioma ingles.

"LA JOVEN VIUDA"

II.

Una Grande Entrada Nueva, arreglada para esta ocacion, dirigida por el Sr. Laforest y la Sra. Smith.

III.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, el ecuestre volante, quien egecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas, y concluirá cargando al niño Smith en varias elegantes actitudes.

IV.

El Sr. Hammond ejecutará muchas pruebas de agilidad y destreza en el

ALAMBRE FLOJO.

V

El Sr. Hofmaster introducirá su enorme corcel *Billy*, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, y concluirá por merendar junto con su amo.

VI.

Bailarán los Sres. Caton *El gran Padedú de la Banda*, (por primera vez en este Circo.)

VII.

VOLTEO POR ALTO Y BAIO

Por toda la Compañia.
PAYASO, Mr. Hofmaster.

VIII.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest, quien introducirá la admirable escena,

DIVERSIONES DE LOS PAISANOS Y

Ropero Volante; ó sea,

LAS MODAS DE LAS SRAS. DE PARIS

☞Precios y todo lo demas de costumbre.

A las 8

LA funcion que debia tener lugar el Domingo, 9 del corriente, á beneficio del Sr CATON, se verificará uno de los dias de esta semana, á consecuencia de que el baile titulado—LA BATALLA DE MONTEREAU, no está listo todavia; pues hay muchisimas conbinaciones de caballeria y de infanteria que requieren muchos ensayos, porque los caballos tienen que saltar del Circo encima del Teatro: para ese fin se está haciendo tablado nuevo.

Cocinera y lavandera.

Se vende una morena que entiende regularmente estos dos ramos, y capaz de dar cumplimiento en ellos en una familia regular; su precio es muy equitativo. El que la pueda necesitar ocurra calle del Tucuman número 19.

13 3s

Aviso,

EN los dias 14, 15, y 17 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Esteban Fernandez, situada en la calle de la Libertad, cuartel 18, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Oeste, y 70 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 3376 pesos dos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina que desempeña el escribano Lopez, hoy al cargo del que subscribe donde encontrarán sus tasaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

13 3p ILARRUALDE.

Se vende,

La Zumaca *Paz Argentina.* Para tratar acúdase á su dueño calle de la Plata número 70.

13 15s

Interesante.

SE vende ó se cambia ya sea por ganado vacuno ó por una casita en la ciudad distante de la Plaza de la Victoria, una finca situada en los Quilmes inmediata al pueblito, con vistas muy hermosas, tiene 150 varas de frente y 100 de fondo, siete habitaciones inclusa la cocina, tres de azotea y los demas de paja, porcion de árboles de frutas esquisitas, un obrage de ladrillo con todos los útiles para el trabajo, un palomar muy bueno, como 250 pesos de leña de rama, como 8 mil postes y estacones de durazno, un coche &. El que se interese ocurra al No. 72 calle de la Catedral.

13 0s

Notice.

THE Public is hereby noticed that neither the captain nor consignees of the American Ship *AUGUSTA*, will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.

12—3s

Ballast for sale!

40 *Tons of Large Stone Ballast for Sale on board the British Brig* ELLEN, *in the Inner Roads, which will be sold at a* low price is applied for immediately to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship Brokers,
12 3s No. 102 calle de la Piedad.

Se vende,

UN almacen de zapatos, calle del Cabildo ó Victoria núm. 7, frente la tienda del Sr. Lopez Seco; está bien acreditado, hace buenos diarios. Su dueño lo vende por tener que ausentarse del país.

12 3p

Lastre en venta.

40 toneladas de lastre, de piedras grandes, están de venta á bordo del Bergantin ingles ELLEN, en balizas interiores, las que se venderán á bajo precio si se ocurre inmediatamente á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
12 3s No. 102 calle de la Piedad.

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento tiene el sentimiento de advertir al público por segunda y última vez, que se observa no se cumple con lo mandado respecto al barrido de las calles, y que se le impondrá á los que así procedan la multa que les corresponde.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

Aviso.

EN el partido del Pergamino, se venden ó cambian, por especies que puedan convenir 150 yeguas mas ó menos, en parte ó en el todo, que hacen 3 manadas.

Se desea comprar un ejemplar de la obra *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y otro de la *Juventud ilustrada*, Para tratar ocúrrase á la calle de Potosi No. 171, á las dos de la tarde.

12—2p

Se vende en casa de Grogan y Pleasants.

HARINA de superior calidad, tabaco de mascar en cuñetes, ginebron, pasas de uva, id. negra, cogñac en pipas, esteras de la India de colores, pavilo, sillas asiento de madera.

6 6s

Ojo al aviso.

NELSON HARTWIG tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de quince dias contados desde esta fecha, ocurriendo al almacen frente al *No. 55 calle del 25 de Mayo.*

ASI MISMO previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho Establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verifiquen en el término prefijado, el que subscribe tomará todas las medidas convenientes.

IGUALMENTE se vende la goleta nacional *EMILIA*, de porte de 35 á 40 toneladas, y la goleta nacional *PRIMAVERA*, de porte de 45 toneladas.—Los señores que gusten tratar por ellos, pueden verse con el dueño del indicado almacen donde están sus respectivos inventarios.

EN EL MISMO ALMACEN se vende toda clase de pertrechos navales, como lonas, brines, cabos, brea, alquitran, algunas pipas aceite de lámparas, y varios otros innumerables articulos que se darán á precios mui equitativos.

3—6p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 1351.

30 8p.

Aviso.

En la tienda No. 37 calle de Chacabuco que forma esquina en la calle de la Victoria, hai de venta los siguientes efectos recien llegados.

Sombreros blancos de la mejor calidad de la fábrica de Christys, igualmente negros, los hai tambien de castor, á 35 y 50 ps.

Fraques de la última moda, medias de hombre de todas clases, zapatos abotinados ingleses á 19 ps., id. de verano.

30 3p

El Diccionario

GEOGRAFICO, Universal, que contiene la descripcion de las cinco partes del mundo, con siete mapas geográficos. Se halla de venta en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi No. 39.

31 3p.

Se vende,

UNA negra jóven en cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 236.

31—3p.

Papas nuevas.

EN el almacen, calle de la Piedad No. 129, se venden papas nuevas de Europa á precios muy cómodos.

31 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

A últimos de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos potrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

EN SEGUIDA.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. IGUALMENTE.—Se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.

Remate de la Confitería del Gran Cairo.

Calle de Cangallo No. 114.

El Viernes 14 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todos los útiles, mostradores, armazones, tachos, espejos, depósito de agua, Dulces. masas, &c. &c.. El pormenor se dará en los números siguientes.

AVISOS.

Se vende.

UNA pulperia de corto principal, y de toda comodidad por su estension, situada de San Nicolas para el campo á siete cuadras á la izquierda. En la misma pulperia darán razon. 12 5p

A réditos.

SE dán 2100 pesos sobre hipoteca libre de todo censo; igualmente 3000 mas, bajo la misma condicion: para tratar ocurran calle de la Victoria No 61, cuarto de zapatos donde darán razon. 12 3p

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin goleta americano MENTOR serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12 3s

Aviso.

En la fábrica de paraguas de DOMINGO ANTONIO SANJURJO, calle de la Victoria ó Cabildo No 124, cuadra y media de la plaza, hai á venta unos paraguas de coco, carmesis, verdes y azules, de una vista regular y aparentes para el campo por su precio moderado de 9 ps. cada uno, y de doce para arriba á 8 ps. Tambien los hai igualmente de coco á otros precios hasta 24 pesos. Hai hechos y se están haciendo otros de seda de lo mejor y mas sólido que se puede apetecer, como lo verá el que no mire con indiferencia esta ocasion.—Tambien hai quitasoles de muchos precios y pequines mui superiores para vestir armazones que merezcan la pena; ballenas de corcé, id. de capote para las señoras modistas.

☞ En dicho establecimiento se hacen todas las composturas concernientes á dicha profesion. 12—3p

Ojo al aviso.

SE alquila una casa panaderia con todos los útiles que tiene, en la calle de Potosí núm. 252, de la iglesia de San Juan cinco y media cuadras para el campo: el que guste tratar ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño. 12 3p

Se vende,

UNA mulata de edad de 30 años, criando de dos meses: en la calle de la Biblioteca núm 204 darán razon. 12 6p

Notice.

THE Public are cautioned against trusting the crew of the American Schooner MENTOR, as no debts of their contracting will be paid by the Captain or Consignees. 12—3s

Se vende.

UNA preciosa volanta fabricada con todo esmero y de mucho gusto, los muelles reales son de patente y á toda prueba, las guarniciones bien trabajadas. En esta Imprenta darán razon de su dueño, ó en la cochera que fué de MORIS, calle de la Florida núm. 90. 12 3p

Desea acomodarse.

UN mozo en cualquier casa de trato, para lo que tiene las aptitudes precisas y quien pueda garantirlo. El que quiera emplearlo, puede dejar su nombre y número de su casa en esta imprenta. 12—3p

Aviso.

JORGE WOODLEY, sangrador, anuncia respetuosamente al público que acaba de mudarse de la calle de la Victoria No. 47 á la de Esmeralda No. 36, del Hospital de Mugeres una cuadra para el Retiro. 12 4s

Interesante á los comerciantes y literatos.

EN la librería conocida por de OCANTOS, calle de Potosí No. 39, se han introducido libros en blanco para cuentas, como son, libros mayores, de Diario, copiadores de cartas, de caja, y de entradas y salidas de frutos del pais, de lo mas perfecto que pueda encontrarse á este respecto.

El Diccionario Geográfico Universal que contiene la descripcion de todos los paises de las cinco partes del mundo, cordinado con arreglo á la Geografia Universal de M. Malte-Brun, y en vista de los Diccionarios mas modernos, con siete mapas geográficos por una sociedad de literatos. 12—3p

Aviso de la Policía.

SE admiten propuestas para la construccion de 20 ó 30 carros para el servicio del departamento hasta las 12 del dia Viernes próximo 14 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados; advirtiéndose que deben ser de la clase y calidad de uno que se pondrá de manifiesto en la casa central, donde tambien podrán enterarse los licitadores de las bases y condiciones del contrato.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.

Aviso.

SE alquila una hermosa casa propia para negocio y familia, en la calle de Belgrano No. 33 media cuadra de la Aduana para el campo. 12 8p

Se venden,

Como VEINTE POTROS, mas ó menos, mitad redomones mansos, á doce leguas al Sud. En la calle de Belgrano No. 91 darán razon. 12—4s

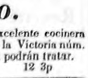

Aviso.

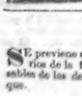

SE vende una criada excelente cocinera y lavandera; en la calle de la Victoria núm. 142 vive su amo con quien podrán tratar. 12 3p

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la fragata americana AUGUSTA, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12—3p

Contaduria General.

POR superior resolucion se saca á remate, para el Sábado 15 del corriente, la provision del alumbrado de los cuarteles de la guarnicion, por no haber tenido efecto el que se verificó con fecha 23 del mes anterior.

Las personas que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon que existe en la Contaduria General en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas á presencia de los concurrentes: advirtiéndose que nadie podrá retirar su propuesta so pena de 2000 pesos de multa segun decreto superior.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

Interesante.

A la persona que quisiese comprar un armazon de vidrieras propio para sombrerería, ropería, &c., se le alquilaria tambien la casa calle de la Plata No. 89, de la plaza de la Victoria cuadra y media hácia al Oeste. Dicha casa tiene un cuarto mui grande con ventana y puerta á la calle, en el cual está colocado el armazon que se desea vender, y tiene á mas tres piezas interiores, cocina y demas oficinas necesarias; tiene puerta de zaguan á la calle, y dos patios. Ocúrrase á la misma casa. 12—3p

Gran baratillo.

EN la mercería calle y Plaza de la Victoria, vereda ancha No. 80, se ha recibido de Europa los artículos siguientes: guitarras francesas de primera clase, cuerdas y bordonas de Cadiz, violines con mui buenos arcos, anteojos y lentes para toda clase de vistas, elasticos para tiradores, sedas para bordar, ballenas anchas y angostas para corsees, braceletes de pelo, collares y solitarios negros de mostazilla y granates, perfumeria fresca, candeleros y saumadores de platina, peinetas chicas y grandes de carei, cucharas y cuchillos para mesa de toda clase, fósforos y mariposas mui buenas. Y muchos otros artículos de merceria todo se venderá á precios mui acomodados. 10—3p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la barraca y dos casas, todo contigüo, que quedaron por finamiento de D. Juan Argüé, sitas en esta ciudad, haciendo frente y esquina á las calles de Chile y Buen Orden, edificadas en terreno de 69 y ⅛ varas de frente al Oeste, y 67¼ al Norte; tazado todo en 56,697 pesos con 5 reales moneda corriente; cuyo pormenor se halla de manifiesto en la oficina; las que se rematan á pedimento de su albacea y del socio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.
12 5p LLAMES.

Aviso.

EN el Remate de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, hay de venta: papel blanco florete español, cerveza inglesa de la mas superior, azucar blanca refinada de pilon, vino de Oporto muy superior, dicho de Jeres, id. id. guarniciones para caballos de caleza. 12 8s.

Contaduría General.

DE órden Superior se saca á remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduria General, en el buzon que alli existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sopena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

Ojo.

SE VENDE barato, mui barato, la casa Número 13 calle de las Artes; en el No. 22 y No. 6 dará razon. 10—4p.

A las señoras de buen gusto.

Se anuncia que en la calle de la Universidad No. 6 frente al Café de la Victoria, se componen y arreglan á la última moda, segun el molde y forma que últimamente se les ha dado, todo con la mayor perfeccion, tanto las peinetas de la nueva corbatura como las anteriores á estas, añadiéndoles el carei que sea necesario para que queden conforme al molde de dicha moda. Del mismo modo se anuncia á los fabricantes y compositores de peinetas que no tengan dicho molde ocurran á dicha casa donde serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.

10 6s. JUAN MALTER.

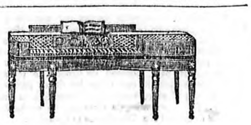

Piano.

HAI uno de buenas voces de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 10 3s

Se ha perdido

UN perro de agua grande, blanco y mui lanudo, lana mui fina, las orejas manchadas color de canela bajo. El que lo presente calle de la Biblioteca No. 136 recibirá una buena gratificacion. 10—4p.

Se alquilan

LOS altos que están en la calle de la Universidad No. 39 propios para una familia corta, ó dos Sres. Las personas que gusten pueden pasar á tratar con la dueña que vive calle del 25 de Mayo, No. 93. 10—3p.

Desea conchavarse,

UNA morena, sea en calidad de mucama, ó cocinera. El que pueda necesitarla, ocurra á la calle de Potosí No. 25. 8—3p

Aviso.

NI el capitan, ni los consignatarios del bergantin ingles PACIFIC; serán responsables de las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion del dicho buque. 31 3s.

Chacara.

Se vende ó se cambia la del finado General D. Marcos Balcarce, sea por ganado ó por una casa en la ciudad. Para tratar ocurran calle de la Catedral No. 97. 8—3p

Se vende,

Una morena llamada *Rosa*, de nacion Banguela, como de cuarenta años de edad, de regular servicio: solo se vende por no querer ir á la campaña, y se dá por el moderado precio de *mil ciento y cincuenta pesos moneda corriente.* Para tratar ocurran á los altos de la plaza de Monserrat, segundo cuarto á mano derecha 8—3p

Se alquila,

Una finca en la calle de Belgrano, como media cuadra de la Aduana para la plazuela de Santo Domingo, compuesta de dos almacenes y demas oficinas interiores, para cualquier establecimiento de Tintoreros, Carpinteros, &c. En la calle de Cuyo No. 52 darán razon. 8—3p

A los hacendados,

UN sugeto de toda honradez y garantias, desea hallar acomodo sea como mayordomo ó capataz de una estancia; en la puerta contigua al No. 156 de la calle de la Esmeralda darán razon. 4 3g

Contribucion Directa,

EL que subscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes q' no ocurrieron hasta el fin de Setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por el comisario nombrado al efecto.

PRUDENCIO SAGARI.

Pulperia en venta.

SE vende una de corto capital, buenos diarios, y en uno de los mejores barrios de la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35 que hallará con quien tratar. 7 8p.

Almacenes.

SE alquilan dos ó tres, juntos ó separados á gusto del inquilino y cerca de la Aduana. Quien necesite ocurra á a calle de Belgrano No 35, frente Santo Domingo. 7 8p.

Terreno en la provincia del Entre-Rios.

SE vende, ó se cambia por deuda clacificada, un terreno de 9 leguas cuadradas, de propiedad particular, el cual está situado á 28 leguas del Arroyo de la China, y de 8 á 10 del Rio Uruguay. Es escusado decir que sus pastos son excelentes y sus aguadas permanentes, pues los que tengan algunos conocimientos de aquella provincia, no ignorarán que todos sus terrenos poceen ambas calidades. para tratar ocúrrase á la calle del Perú al lado del numero 53, ó á la calle de la Piedad al número 334, en la intelijencia que sus dueños lo enajenarán por un precio muy infimo á causa de no estar dispuestos á hacer uso de el. 7 3p

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes Eara el campo que hallará remedio á sus males viéndose con pduardo Salas 27—30p

Se vende,

UN sitio que hace esquina, con 30 varas de frente y 60 de fondo, situado á media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Este, calle de Tacuarí: su precio es el de cinco mil pesos moneda corriente, á recibir parte ó el todo en moneda corriente, ó en deuda clasificada por su valor. Ocurrase á la calle de la Piedad núm. 334. 7 3p

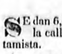

Sillas Americanas de superior calidad.

Hay de venta docena por docena al ínfimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107- 4 3s

Dinero

QUIEN quiera dar dos mil pesos por el plazo de cuatro meses, se le hipotecará una finca de doble valor; se toman al interes del dos por ciento, en la calle de Tacuman No. 46 encontrarán con quien tratar. 6 3p

Se vende,

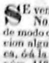

Una casita en la calle de S José, del Diezmo cuadra y media para el Sud; no tiene número. El que guste comprarla, ocurra en la hojalateria que está bajo los altos de la plaza de Monserrat. 6 3p

A réditos,

SE dan 6,000 pesos sobre hipotéca de casa en la ciudad. En la calle de la Piedad número 334, darán razon del prestamista. 6 3p

Se avisa,

A LA persona que desea comprar las *Cartas sobre la educacion del bello sexo*, y la *Juventud Ilustrada*, que hallarán estas obras en la libreria de la calle de la Reconquista núm. 54. 5 1p

Venta interesante.

SE vende la Fábrica acreditada de peinetas, calle de Maipú No. 26, con todos sus utencilios y demas comodidades, de modo que se puede continuar este giro lucrativo sin interrupcion alguna. Los interesados se dignarán ocurrir á la Fábrica, ó á la casa morada del propietario actual, calle del Parque núm. 113; con la advertencia que se deshace de ella solamente para atender á otros negocios.

Las personas que tengan algunas prendas en dicha Fábrica se dignarán recogerlas á la mayor brevedad. 5 6p

Cidra,

DE Norte América de superior calidad, hai de venta por cajones de una docena cada uno, en el almacen No. 53 calle del Perú. 6 8p

Sombrereria

EN la Fábrica de esta clase establecida en la calle de la Reconquista No. 99; dos cuadras y media de la Plaza; acaba de recibir un elegante surtido de felpa, gorras de mono de la mejor calidad y hermosura, merceria mui preciosa y de mucho gusto; lo que se vende à precios mui acomodados. 6 12p

25 pesos de gratificacion.

EL dueño del Café de la Plata, dará la indicada gratificacion, al que le entregue un puñal con cabo de plata y baina de tafilete punzó, guarnecida de plata, que por olvido dejaron en el lugar escusado ayer á la tarde. 5 3p

Se vende,

Un perro de presa ó *Bull Dog* de superior calidad; el dueño se desprende de él con sentimiento, pero no tiene lugar para acomodarlo. El que guste tratar, ocurra calle de la Florida No 44. 5 3p

Interesante.

EN el nuevo almacen calle de la Esmeralda No. 39 frente á la Casa del General Vidal, se vende sal de Cabo Verde de superier calidad, sea por mayor ó al menudeo. 5 6p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Cambio de domicilio.

EL abogado Dr. CASAGEMAS ha trasladado su estudio á los altos No. 18 calle de la Catedral frente á la puerta de esta iglesia. 4 3p

Aviso.

En la tarde del 3 del presente se disparó un caballo gateado overo, de las inmediaciones de los hornos de Veroi, ensillado con apero de carretilla. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero, calle de la Plata No. 308, será gratificado. 4 3p

Romoval.

RAFAEL CASAGEMAS counsellor and Dr. at Law has moved his office to No. 18th calle de la Catedral up stairs, opposite to the chuch. 4 3p

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Cerveza inglesa.

De superior calidad y á un precio sumamente equitativo, hay de venta en la calle de la Reconquista número 28. 4 3p

Se desea comprar

UNA galera apta para todo servicio, que sea buena y fuerte para poder viajar en ella. El que la tenga y la quiera vender, ocurra calle de Venezuela No. 252. 3—6p.

Aviso Judicial.

EN las tardes del 13, 14 y 15 del corriente por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, bajo las galerías de la casa de justicia se ha de subhastar y rematar en el mejor licitador á dinero de contado una casa de la propiedad de D. Mariano Montes de Bejarano, sita en el cuartel 25, calle de Belgrano, inmediata al No. 444 edificada en terreno de 9 y media varas de frente al Norte y 50 de fondo, tasada en 2515 pesos moneda corriente. Cuyo pormenor podrá verse en la oficina del cargo del que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1834.

SILVA.
10—3p.

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de D. Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera 15 30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.